



R E S O L U C I O N N o. 091
(29 de diciembre de 2025)

Por medio de la cual se convoca a “**AL CAMPAMENTO DE GIMNASIA ARTISTICA FEMENINA Y CHEQUEO SELECTIVO EN CATEGORIA JUVENIL A JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2026**” a realizarse del 12 al 25 de abril de 2026 en la ciudad de Panamá”.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley y

C O N S I D E R A N D O:

- a)** Que entre el 12 y el 26 de Abril del 2026 se realizarán los **JUEGOS SURAMERICANOS JUVENILES 2026** en ciudad de Panamá.
- b)** Que la Federación Colombiana de Gimnasia debe establecer el Ranking de atletas con posibilidad de participar.
- c)** Que este evento se encuentra en el Calendario FEDECOLGIM.
- d)** Que es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas Nacionales, que se desarrollen en el País.
- e)** Que La Federación Colombiana de Gimnasia debe promover la preparación de los gimnastas federados en las diversas competencias internacionales.
- f)** Que el **COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO** es el responsable de la participación de la delegación y es el único ente que podrá otorgar el numero de plazas para la participación de acuerdo con el nivel técnico mostrado por las gimnastas rankeadas.

R E S U E L V E:



ARTICULO PRIMERO. - oficializar el “CAMPAMENTO DE GIMNASIA ARTISTICA FEMENINA Y CHEQUEO SELECTIVO CATEGORIA JUVENIL GAF A JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENILES 2026” a realizarse del 12 al 25 de abril de 2026 en la ciudad de Panamá”.

ARTICULO SEGUNDO. – LUGAR Y FECHA

CAMPAMENTO

LUGAR: Coliseo Jorge Hugo Giraldo, Medellín

FECHA: Enero 26 al 30 del 2026

CHEQUEO

LUGAR: Coliseo Jorge Hugo Giraldo, Medellín

FECHA: Enero 31 del 2026

HORA: 9 a.m.

EDAD DE LAS PARTICIPANTES

Solo serán convocados deportistas inscritas en la lista larga a Juegos Suramericanos de la Juventud 2026, nacidas en el año 2011 y 2012.

ARTICULO TERCERO. -RESPONSABLES DEL CAMPAMENTO

FUNCIÓN	NOMBRE	E-MAIL
Federación Colombiana de Gimnasia	Samir Portillo Díaz	fedecolg@hotmail.com
Representante Federación Colombiana de Gimnasia	Fanny Luna	fedecolg@hotmail.com
Presidente de la Liga Antioqueña de Gimnasia	Diego Medina	Dial215@hotmail.com
Presidente de la Comisión Técnica Nacional GAF	Mauricio Pichimata	pichimatamauricio@gmail.com



ARTICULO CUARTO. – RESPONSABLES DEL CHEQUEO

FUNCIÓN	NOMBRE	E-MAIL
Representante Federación Colombiana de Gimnasia	Fanny Luna	fedecolg@hotmail.com
Comisión Juzgamiento GAF	Blanca Cecilia Sabogal	chilasabogal@hotmail.com

ARTICULO QUINTO. - DE LAS INSCRIPCIONES

Cada liga deberá confirmar sus gimnastas, enviando un correo a fedecolg@hotmail.com antes del **viernes 16 de enero de 2026**.

ARTICULO SEXTO. - DE LAS CLASIFICADAS A PARTICIPAR EN EL CHEQUEO

- Se preselecciónarán las 6 mejores gimnastas en el orden del ranking teniendo en cuenta la general individual.

NOTA: Los cupos y número de gimnastas a participar en los Juegos Suramericanos Juveniles 2026 serán otorgados directamente por el Comité Olímpico Colombiano.

ARTICULO SEPTIMO. – DE LOS COSTOS

Cada Liga cubrirá los costos por transporte a la ciudad de Medellín, hospedaje y alimentación, así como el transporte interno.

El chequeo tendrá un costo de **\$130.000**, los cuales deberán ser consignados a la FEDECOLGIM antes del chequeo y enviar comprobante de consignación al correo fedecolg@hotmail.com.

Banco: Bancolombia
Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 35800012682
Nombre de la Cuenta: Federación Colombiana de Gimnasia
Nit: 860535259-7

ARTICULO OCTAVO. –

La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



SAMIR PORTILLO DIAZ
Presidente



JUAN NAVOR MEDINA
Secretario



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

+57 310 343 3090

fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgim.co

Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia